



Expediente: 373/24

Carátula: MEDINA ROMINA GIMENA C/ FERNANDEZ NESTOR ADRIAN S/ ALIMENTOS- FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **04/07/2024 - 05:01**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 9000000000 - FERNANDEZ, NESTOR ADRIAN-REQUERIDO 30716271648834 - MEDINA, ROMINA GIMENA-REQUIRENTE

27183733589 - ROCHA GILDA MABEL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 373/24



H20101434257

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: MEDINA ROMINA GIMENA c/ FERNANDEZ NESTOR ADRIAN s/ ALIMENTOS-FIJACION.-

LEGAJO N°: 373/24

Concepción, 03 de julio de 2024: I- Téngase presente y agréguese al legajo acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 27/06/2024. II- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó por incomparecencia del requerido Sr. NÉSTOR ADRIÁN FERNÁNDEZ (art. 13 de la Ley 7844). III- La parte requirente actúa con asistencia del Ministerio Pupilar y de la Defensa. IV- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Oportunamente pase a despacho para resolver la multa prevista en el Art. 13, 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese.LM

Actuación firmada en fecha 03/07/2024

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.